

encargos de este devu parte, y lo firmara  
 el Secretario Certifico

C. Comaj Moreno  
 D. Antonio



Antonio Valera

Lista q. este Ayuntam<sup>to</sup> hace de la h. d. q. pagan la contribucion dixta  
 en las dos tercias Partes de la h. d. q. uencio en fin de Agosto Proximo Pando,  
 alor que se le expime del Pago de la otra tercera Parte en anexo a lo  
 dispuesto por S.M. en su R. decreto de diez y ocho del Pasado, siempre  
 que este verificado en el Pago para el dia treinta de Sept. del presente  
 año de mil ochocientos veinte, para lo qual se anotara el dia que cada  
 uno pague =

	Contrib <sup>n</sup> dixta	Pago a las dos tercias Partes de la h. d.	Resaja a la otra 3 <sup>a</sup> parte de la h. d.
	Rs. m.	Rs. m.	Rs. m.
<u>Dia 26 de Bre 1820</u>			
Joaq <sup>n</sup> Baluade	90 - 12	60 - 8	30 - 4

